

Santiago, 22 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°4096.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos, requiere efectuar el pago por los Servicios de Aseo de las oficinas dependientes de la V Dirección Regional de Valparaíso, a la Empresa [REDACTED] asociados al requerimiento SIC N° 269; dando origen al proceso RP-1222, solicitado por la Dirección Regional de Valparaíso.

2° Que, el Servicio de Impuestos Internos, mediante la Resolución Exenta N° 3990, de fecha 30 de diciembre de 2020, ejecutó un proceso de licitación pública identificado en el portal Mercado Público bajo el ID 2155-6-LR20, denominado "Servicio de Aseo para las oficinas dependientes de la V Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos", con el propósito de contratar la prestación de los servicios de servicio de aseo y limpieza para las oficinas dependientes de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, por un periodo de 36 meses.

3° Que, posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 725, de fecha 11 de marzo de 2021, se adjudicó la referida licitación pública al proveedor Liasin y Compañía Limitada, RUT N° 76.405.963-8, siendo suscrito al efecto el contrato N°3356, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1184, de fecha 30 de marzo de 2021; siendo entregadas las dependencias al proveedor para el inicio de la ejecución de los servicios con fecha 1 de abril de 2021.

4° Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el encargado del contrato de aseo y limpieza de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio de Impuestos Internos, se comunicó a la empresa Liasin y Compañía Limitada, RUT N° 76.405.963-8, no había dado cumplimiento a una serie de obligaciones establecidas en el contrato N° 3356, las que fueron debidamente detalladas y que constituyen incumplimientos graves a las obligaciones contraídas por ésta.

5° Que, la empresa respondió mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, informando que se encontraba en una situación operativa y económica compleja, y que sus proveedores iniciarían acciones judiciales para requerir la liquidación forzosa de la misma, agregando, además, que ésta no estaba en condiciones de cumplir con las obligaciones acordadas en el contrato. En virtud de lo anterior, la empresa, unilateralmente dejó de prestar sus servicios a partir de 01 de julio de 2023.

6° Que, en atención a lo expuesto en el considerando precedente, se inició un procedimiento de término anticipado de contrato; por el cual se verificó, de acuerdo al mérito de los antecedentes, informes y documentos acompañados, diversos incumplimientos de carácter grave a sus obligaciones contractuales por parte de la empresa Liasin y Compañía Limitada, por lo que, de conformidad al punto N° 4.6 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio publicado en mercado público bajo el 2155-6-LR20, y a lo dispuesto en el artículo décimo quinto del contrato N°3356, se determinó poner término anticipado al referido contrato, con la empresa Liasin y Compañía Limitada, por medio de la Resolución Exenta N° 3412 de fecha 31 de julio de 2023.

7° Que, teniendo presente, el término del contrato N° 3356, surgió la imperiosa necesidad de asegurar la continuidad operativa del servicio de aseo e higiene, ya que no contar con dichas prestaciones, constituiría una falta a la obligación del SII de brindar las condiciones sanitarias mínimas exigidas por el Ministerio de Salud, para que los funcionarios de la Dirección Regional de Valparaíso puedan realizar sus labores en un ambiente seguro y adecuado.

8° Que, en atención a lo previamente expuesto se efectuó en la plataforma de mercado publico una consulta al mercado, bajo el ID 3150-1-RFI23, en la cual no hubo respuestas de parte de los proveedores. Posteriormente a aquello, se solicitó una cotización a la empresa [REDACTED] cuyo análisis permitió constatar al área técnica del SII, que presentaba valores acordes al mercado, y en estas circunstancias resultaba conveniente, en tiempo, forma y calidad, a los intereses del Servicio, estableciéndose para tales fines, exactamente las mismas condiciones de contratación vigentes. A continuación, se detallan los valores de la propuesta de la empresa:

Dependencias de la Dirección Regional Valparaíso	Superficie Total [m2]	Precio Neto Mensual PESOS CHILENOS	Precio Neto TOTAL del
			PESOS CHILENOS
Sede Regional de Valparaíso	2.835	\$ 4.673.115.-	\$ 4.673.115.-
Unidad de Quillota	512	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
Unidad de la Ligua	137	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
Unidad de San Felipe	590	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
Unidad de los Andes	310	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
Unidad de San Antonio	563	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
Unidad de Villa Alemana	219	\$ 662.751.-	\$ 662.751.-
PRECIO TOTAL NETO (5.166 M2)			\$ 8.649.621.-
PRECIO TOTAL (5.166 M2) IVA INCLUIDO			\$ 10.293.049.-

9° Que, en virtud de lo expuesto, es posible colegir la necesidad de contar con el servicio de aseo de forma urgente sin que exista espacios o periodos de vacancia, entre una empresa u otra, siendo fundamental que el proveedor a contratar esté en condiciones de adecuarse a las necesidades de la institución de inmediato. Asimismo, es esencial que la empresa a contratar brinde la confianza y seguridad de que sus servicios tienen un estándar de calidad óptimo, evitando el proseguir con los incumplimientos existentes, y asegurando las condiciones de higiene para las dependencias donde desarrollan labores los funcionarios del SII.

10° Que, del mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, es posible concluir que fueron efectivamente brindados los servicios de aseo de las oficinas dependientes de la V Dirección Regional de Valparaíso por parte de la empresa [REDACTED] por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2023, encontrándose pendiente de pago la suma de \$10.293.049.- IVA incluido, motivo por el que se debe regularizar dicha situación con la emisión del correspondiente acto administrativo.

11° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

12° Que, en virtud de lo profusamente expuesto en los considerandos precedentes, es que se constata la pertinencia y necesidad de regularizar los servicios efectivamente brindados por la Empresa [REDACTED] y proceder con el pago de estos, por medio de la presente Resolución.

RESUELVO:

I. **AUTORIZÁSE** el pago a la empresa [REDACTED] por el monto total de \$10.293.049.- IVA incluido, correspondiente a los servicios de Aseo de las oficinas dependientes de la V Dirección Regional de Valparaíso, ejecutados en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de julio de 2023, y que son debidamente detallados en el considerando 8° precedente, en consideración a los fundamentos y antecedentes expuestos en la presente Resolución.

II. **IMPÚTASE** la suma de \$10.293.049.- IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo" que corresponde al gasto del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

CAROLINA FABIOLA
SARAVIA MORALES
2023.09.22 15:48:57
-03'00'

DIRECTORA (S)

SERGIO
CRISTIAN
PALMA
ARANCIBIA
CPA

Firmado digitalmente por
SERGIO CRISTIAN
PALMA ARANCIBIA
Fecha: 2023.09.22
13:49:04 -03'00'